



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandado	MERCADERÍAS S.A.S
Radicado	05001 31 03 013 2017 00707 00
Asunto	ALLEGA RESPUESTA ORDENA ENTREGA DE DEPOSITO JUDICIAL

En respuesta al requerimiento realizado por este despacho, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín, informó que el título solicitado fue autorizado.

Verificado en el Sistema de Depósitos Judiciales de este juzgado, se encuentra registro del título N° 413230003788725 por valor de **\$1.817.052**.

En consideración a lo anterior y atendiendo a la petición de entrega de títulos planteada por el promotor de la acción (archivo 15), se ordenará el fraccionamiento del título judicial en orden a cancelar exclusivamente al promotor de la acción, la suma de **\$1.755.606**, que es el concepto que corresponde a la liquidación de costas procesales (véase archivo 7), el saldo del valor consignado al juzgado se ordenará su devolución a la parte demandada, por cuanto no existe ningún otro emolumento que sustente la entrega de \$61.446 en favor del actor.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d799f0351f2c89e43004de63760fa5082c78e533c00bfd5529836b87ee8ddf0d

Documento generado en 16/11/2021 11:19:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>